



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 29 DIC. 2010

VISTO: la solicitud planteada por la Sra. Sandra VILLAR VELOSO, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

I) la peticionante expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que los Sres. Emilio QUINTANA y Julio QUINTANA, transfirieron a su favor el Permiso de Pesca Artesanal N°5055 correspondiente a la embarcación denominada "FRENTE AL MAR";

922110
II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10° del decreto N°149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO:

I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por la Sra. Sandra VILLAR VELOSO;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley N°13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley N°14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10° del decreto N°149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

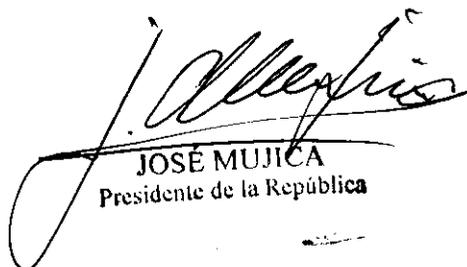
RESUELVE:

1°) Transfiérese a la Sra. Sandra VILLAR VELOSO, C. Identidad N°1.659.420-1, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N°5055 correspondiente a la embarcación denominada "FRENTE AL MAR" registrado a nombre de los Sres. Emilio QUINTANA y Julio QUINTANA.

2º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. Taboada'.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica'.

JOSE MUJICA
Presidente de la República



A small handwritten mark or signature in the upper right corner of the page.